ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE, PARA EL AÑO 2024, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL "CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA MADERA – CITE MADERA", "CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FORESTAL PUCALLPA – CITE FORESTAL PUCALLPA" Y "CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FORESTAL MAYNAS – CITE FORESTAL MAYNAS"

DESIGNACIÓN DE NUEVO PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN Nº 006-2024-PRODUCE/CE/CITE MADERA Y FORESTAL

En la ciudad de Lima, siendo las 11:20 horas del día 08 de noviembre de 2024, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción (PRODUCE), se reúne el Comité Electoral encargado de conducir el Procedimiento por Invitación para el acceso de los representantes de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE ante el Comité Directivo del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEmadera", "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa - CITE Forestal Pucallpa" y "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Maynas - CITE Forestal Maynas", conforme a la Resolución Ministerial N° 0384-2024-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• **Rosella Bambarén Repetto** (Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción)[1].	**Secretaria**
• **David Alberto Vílchez Quispe** (Representante designado por la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción)[2].	**Vocal**

QUÓRUM

La Secretaria del Comité Electoral verifica el quórum respectivo; contando con la presencia de los miembros, procede a iniciar la sesión.

AGENDA

1. Designación de nuevo Presidente del Comité Electoral encargado de conducir el Procedimiento por Invitación para el acceso de los representantes de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE ante el Comité Directivo del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEmadera", "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa - CITE Forestal Pucallpa" y "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Maynas - CITE Forestal Maynas".

[1] Memorando N° 01036-2024-PRODUCE/DVMYPE-I, que designa a la señora Rosella Bambarén Repetto, Coordinadora Legal de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Secretaria de los Comités Electorales

[2] Oficio N° 000373-2024-ITP/DE, que designa al señor David Alberto Vílchez Quispe, Especialista en Gestión Financiera de Proyectos del Instituto Tecnológico de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Vocal del Comité Directivo del CITEmadera, CITE Forestal Pucallpa y CITE Forestal Maynas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaria del Comité Electoral manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0384-2024-PRODUCE, los Comités Electorales están constituidos, entre otros miembros, por un Presidente, a cargo del/de la Director/a de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI) de la Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE) del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria de PRODUCE, o el/la representante que este/a designe.

Seguidamente informa que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 29051, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE (en adelante el Reglamento), establece que los integrantes del Comité Electoral solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en sus funciones, mediante documento debidamente motivado; asimismo señala que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b.1) del sub numeral 5.4 del numeral 5 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 0198-2015-PRODUCE (en adelante Normas Complementarias), el/la Secretario/a del Comité Electoral reemplaza al Presidente del Comité Electoral ante su ausencia o impedimento temporal.

Informa que, mediante Carta N° 0404-2024-PRODUCE/OGRH, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE, otorga al señor Raúl Mayhua Rivera, profesional de la DCI de la DGDE de PRODUCE y, a la vez, Presidente del Comité Electoral del Comité Directivo del CITEmadera, CITE Forestal Pucallpa y CITE Forestal Maynas, licencia de veinte (20) días calendario por paternidad, contados a partir del 03 de noviembre del año en curso.

Ante dicha circunstancia, hace de conocimiento que, mediante Memorando N° 0224-2024-PRODUCE/DCI, la DCI de la DGDE de PRODUCE designa al señor José Ignacio Zamora Reátegui, Especialista en Fortalecimiento de la Institucionalidad y Competitividad de las MYPE, como su representante para que reemplace al señor Raúl Mayhua Rivera en el cargo de Presidente de los Comités Electorales encargados de la conducción de los procesos electorales y de los procedimientos por invitación para el acceso de los representantes de las Asociaciones de las MYPE y/o Comités de MYPE, para el año 2024, en los espacios de representación de las entidades públicas, convocados por la Resolución Ministerial N° 0384-2024-PRODUCE.

Seguidamente, la Secretaria del Comité Electoral invoca lo establecido en el artículo 20 del Reglamento, concerniente a que el Comité Electoral actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de PRODUCE o la entidad solicitante.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, los miembros del Comité Electoral analizan la situación y determinan la necesidad de reemplazar al Presidente del Comité Electoral del Comité Directivo del CITEmadera, CITE Forestal Pucallpa y CITE Forestal Maynas, motivado por fuerza mayor.

ACUERDOS

Conforme al análisis y evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral aprueban por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la designación del señor José Ignacio Zamora Reátegui, profesional de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción (PRODUCE), como Presidente del Comité Electoral del Comité Directivo del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEmadera”, “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa - CITE Forestal Pucallpa” y “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Maynas - CITE Forestal

Maynas", en reemplazo del señor Raúl Mayhua Rivera, de conformidad a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 29051.

2. Disponer la publicación de la presente Acta en la sede digital del Ministerio de la Producción www.gob.pe/produce.

Siendo las 11:50 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

Firmado digitalmente por ZAMORA REÁTEGUI José Ignacio FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/11/08 16:58:16-0500

JOSÉ IGNACIO ZAMORA REÁTEGUI
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por BAMBAREN REPETTO Rosella FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/11/11 21:51:22-0500

ROSELLA BAMBARÉN REPETTO
SECRETARIA

DAVID ALBERTO VÍLCHEZ QUISPE
VOCAL